

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2017.  
**DECRETO ALC. N°3.099/17.-**

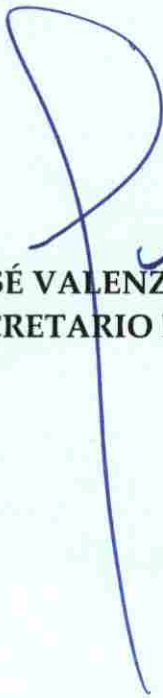
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Suministro de Exámenes de Laboratorio**", celebrado entre el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°1.096/17 de fecha 07 de Agosto de 2017; Memorando N°3.077/17 de fecha 09 de Agosto de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

**DECRETO:**

1. Aprobese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Suministro de Exámenes de Laboratorio**", suscrito entre el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°1.096/17 de fecha 07 de Agosto de 2017.
2. Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados  
Administración y Finanzas  
Dirección de Control